

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**3763** *BIOPOLIS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*LIFESEQUENCING, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el 26 de mayo de 2021, la Junta general de socios de Biopolis, S.L. y el socio único de Lifesequencing, S.L.U., acordaron la fusión por absorción de Lifesequencing, S.L.U., por Biopolis, S.L.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores y/o a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Paterna (Valencia), 26 de mayo de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración de Biopolis, S.L., y el Administrador único de Lifesequencing, S.L.U., la sociedad Biopolis, S.L., Francisco Climent Marín y Daniel Ramón Vidal, respectivamente.

**ID: A210035432-1**